

Expediente: **5/23-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ CARRIZO CARLOS HECTOR S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CARRIZO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO*

20368705684 - *GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 5/23-I1



H20442443024

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ CARRIZO CARLOS HECTOR s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 5/23-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo en concepto de planilla de **\$33.930,44**; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 19.370.- Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado anteriormente en autos.- Secretaria.-27/10/2023.-

CONCEPCION, 27 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Proveyendo escrito de fecha 02/02/22. Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfierase de la suma de **\$ 16.038,36.-** (se abona la suma de \$ 17.433 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales **-\$ 17.433 - \$ 1.394,64 = \$ 16.038,36.-**) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809551136752, CBU N° 2850608750095511367525 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278**, del Banco Macro S.A, Suc. N° 608, titular **QUESSA FERNANDO DAVID, D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684**, en **concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital por honorarios**; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Asimismo se transfiere a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de **\$ 3.137,94** (\$ 1.743,30 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 1.394,64 correspondiente al 8% a cargo del letrado Fernando D. Quessa).

III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado **CARRIZO CARLOS HECTOR, DNI N° 26.881.216**, como empleado del Ministerio Público Fiscal de la Pcia. de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$ **16.497,44** importe correspondiente a saldo de planilla, con más la suma de \$ **5.000** calculada para acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado empleador, a fin de que por intermedio de quién corresponda tome nota de la medida de Embargo ordenada, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO (Sucursal Concepción) en la Cuenta N° 560809551136752, CBU N° 2850608750095511367525, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-JPV

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.